INVITACIÓN N° 097 de 2022

INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000.

OBJETO: MONITOREO Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS METÁLICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LOS LODOS GENERADOS POR LAS PTARD OPERADAS POR EL IBAL SA ESP OFICIAL.

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe final de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante el registro GJ-R-030; el cual está integrado por las siguientes personas:

a- Profesional Especializado II, Tratamiento de Aguas Residuales
b.- PAOLA TORRES ARCILA, Asesor jurídico externo.
c.- Profesional Especializado III Gestión Financiera.

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220423 DEL 21 DE FEBRERO DE 2022, por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MTE. IVA INCLUÍDO ($9.600.713) MCTE.**

Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo en la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibieron un total de una (01) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	**ASINAL S.A.S** **NIT 860.518.394-1**	Cuatro (04) de marzo de 2022, hora 8:24 A.M. Oferta presentada a través de correo electrónico en Diecisiete (17) archivos pdf.

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. (Anexo 1).	
ASINAL S.A.S **NIT 860.518.394-1**	**PRESENTA Y CUMPLE** Archivo digital Anexo 1 – Carta de presentación Folio 1 y 2

2.- DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa **(ANEXOS 2 Y 3)** que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **DOS (2) AÑOS MÁS.** Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con el objeto a contratar.

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes. **ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.**	
ASINAL S.A.S **NIT 860.518.394-1**	**NO APLICA**

3.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL PERSONAS NATURALES: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes. Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. **SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**	
ASINAL S.A.S **NIT 860.518.394-1**	**PRESENTA Y CUMPLE** Archivo digital – Cámara y Comercio 17-02-2022 Folio 1 al 8 Persona Jurídica – ASINAL S.A.S. NIT: 860.518.394-1 Cámara de comercio de

	Bogotá - fecha del 17 de febrero de 2022. Código de verificación: A2220106347D76 Acredita establecimiento comercial en la ciudad de Bogotá D.C. - ubicado en Calle 10 Sur. N. 4-27 Actividad Principal Código CIIU: 7120 Guarda relación con el objeto a contratar

5.- PODER. En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

ASINAL S.A.S **NIT 860.518.394-1**	**NO APLICA**

5.- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

ASINAL S.A.S **NIT 860.518.394-1**	**PRESENTA Y CUMPLE** Archivo digital 4 – Cédula de Ciudadanía RL Folio 1 y 2 Belisario Acevedo Díaz C.C. 19.071.410 de Bogotá D.C.

6.- ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

NOTA 2: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

ASINAL S.A.S **NIT 860.518.394-1**	**PRESENTA Y CUMPLE** Archivo Digital - Certificación pago parafiscales Folio 1 Certifica Revisora Fiscal: Yojaira Paternina Ortega – C.C. 45.755.885 – TP. 221514-T Representante Legal: Belisario Acevedo Díaz C.C. 19.071.410 de Bogotá D.C.

7.- RUT. : Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario). En caso de consorcio y/o unión temporal el de cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta exigencia.

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

ASINAL S.A.S **NIT 860.518.394-1**	**PRESENTA Y CUMPLE** Archivo Digital RUT 2022-02-11 FOLIO 1 Número de formulario: 14764580764

8.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

ASINAL S.A.S **NIT 860.518.394-1**	**PRESENTA Y CUMPLE** Archivo Digital ASINAL/Certificaciones Contraloría FOLIO 1 y 2 **Persona Jurídica-** No se reporta como responsable fiscal. Código de verificación 8605183941220218104514 del 18 de febrero de 2022 – Verificado por el comité evaluador. **Representante Legal- -** No se reporta como responsable fiscal. Código de verificación 19071410220218104357 del 18 de febrero de 2022.

9.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.
SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

ASINAL S.A.S **NIT 860.518.394-1**	**PRESENTA Y CUMPLE** Archivo Digital ASINAL/Certificaciones Procuraduría FOLIO 1 y 2 **Persona Jurídica -** No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 190685558 del 18 de febrero de 2022. **Representante Legal -** No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 190683023 del 18 de febrero de 2022.

10.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

ASINAL S.A.S **NIT 860.518.394-1**	**PRESENTA Y CUMPLE** Archivo Digital - Policía Nacional Folio 1

11.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).

La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

ASINAL S.A.S **NIT 860.518.394-1**	**PRESENTA Y CUMPLE** Archivo Digita – RNMC certificado de antecedentes FOLIO 1 No se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Registro de Validación No 30588875

12.- HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA. : Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

ASINAL S.A.S **NIT 860.518.394-1**	**PRESENTA Y CUMPLE** Archivo Digita – Hoja de Vida Función Pública ASINAL SAS. Folio 1

13.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).: Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre 2020. El RUP debe ser expedido con **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA

ASINAL S.A.S **NIT 860.518.394-1**	**PRESENTA Y CUMPLE** Archivo Digital – RUP 2022 Hoja 1 al 34 Fecha expedición: 01 de marzo 2022

14.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.

ASINAL S.A.S **NIT 860.518.394-1**	**PRESENTA Y CUMPLE** Se verificó por parte del Comité evaluador.

15.- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

<u>Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:</u> Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.[1] **<u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u>**	
ASINAL S.A.S **NIT 860.518.394-1**	**PRESENTA Y NO CUMPLE** Archivo Digital – Evaluación Sura FOLIO 1 **<u>El proponente NO SUBSANO</u>.**

16.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. **<u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u>**	
ASINAL S.A.S	**PRESENTA Y CUMPLE** Archivo Digital – Declaración de inhabilidades

[1] **ARTÍCULO 17.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS.** Los contratos que adelante la Empresa deberán incluir una cláusula en la que conste la obligatoriedad para los contratistas de cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, adoptado mediante resolución No. 0804 del 17 de septiembre de 2019 o posteriores reglamentaciones, cuyo objetivo principal es establecer los requerimientos que deben cumplir los contratistas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, antes durante y al finalizar la contratación, **<u>de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana y la norma técnica colombiana OHSAS 18001 o las nuevas normas vigentes en la materia, garantizando la prevención y control de los riesgos laborales</u>**.

NIT 860.518.394-1	e incompatibilidades FOLIO 1

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, que el oferente **ASINAL S.A.S.**, identificada con NIT **860.518.394-1 NO** acreditó el 100% de las exigencias de orden jurídico. Se solicita Subsanar.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	**ASINAL S.A.S** **NIT 860.518.394-1**	RECHAZADO

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1.- PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar o pliego de condiciones.

Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.

Nota 2: En caso de que, quien presente oferta **no** haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, éste no podrá superar ninguno de los precios

unitarios promedio, obtenidos en el estudio de mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

Nota 3: En caso de que, quien presente oferta haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, se verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentre o no dentro del tiempo de validez de la cotización aportada para elaborar el estudio de mercado, y cumplir con lo siguiente:

Nota 3.a: Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente deberá mantener o disminuir el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo.

Nota 3.b: Si la oferta **no** está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo

Para efectos del cumplimiento de la nota 3, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

ASINAL S.A.S **NIT 860.518.394-1**	**PRESENTA Y CUMPLE** Archivo Digital – Anexo 4 FOLIO 1 Valor: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($9.475.635) M/CTE.

2.- RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN IDEAM: Deberá presentar certificado del laboratorio que realizará la toma de muestras y el análisis de las mismas, el cual debe estar debidamente acreditado ante el IDEAM (Resolución Vigente), este puede ser subcontratado, no obstante, en cualquier caso, debe presentar el respectivo soporte y/o la resolución que así lo certifique.	
ASINAL S.A.S **NIT 860.518.394-1**	**PRESENTA Y CUMPLE** Archivo Digital – ASINAL/10 IDEAM Resoluciones acreditación. Folios 1 al 45

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, que el oferente **ASINAL S.A.S., identificada con NIT 860.518.394-1,** acreditó el 100% de las exigencias de la invitación 097 de 2022.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	**ASINAL S.A.S** **NIT 860.518.394-1**	ADMITIDA

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

Atendiendo lo previsto en la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

CAPACIDAD FINANCIERA - FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

ÍNDICES FINANCIEROS. La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE o RECHAZA la propuesta.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Nota 1: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

Nota 2: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomará la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidará con el fin de aplicar los índices específicos.

REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTA:

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	ASINAL S.A.S NIT 860.518.394-1
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente – Pasivo Corriente	mayor o igual al 50% del presupuesto oficial	**PRESENTA Y CUMPLE** Archivo Digital – RUP 2022-01-03 $ 913.124.965 9511 % del presupuesto oficial

Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	mayor o igual a 1.5.	**PRESENTA Y CUMPLE** Archivo Digital – RUP 2022-01-03 2.03
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	menor o igual al 30%	**PRESENTA Y NO CUMPLE** Archivo Digital – RUP 2022-01-03 41.91
Indicador		**Requisito Organizacional de Participación**	
Rentabilidad del Patrimonio		>= 0	**PRESENTA Y CUMPLE** Archivo Digital – RUP 2022-01-03 0.32
Rentabilidad del Activo		>= 0	**PRESENTA Y CUMPLE** Archivo Digital – RUP 2022-01-03 0.19

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2020. Debidamente renovado en esta vigencia. **Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.**

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA:

Se concluye producto de la revisión financiera de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente **ASINAL S.A.S., identificada con NIT 860.518.394-1**: NO Cumple con la documentación Financiera exigida en los términos de referencia de la Invitación 097 de 2022.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	**ASINAL S.A.S** **NIT 860.518.394-1**	RECHAZADA

IV. EXPERIENCIA

A. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Acreditar experiencia en máximo cinco (05) contratos, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea el "**CARACTERIZACIÓN DE LODOS O AGUAS RESIDUALES**", suscrito con entidades públicas o privadas

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente y contener el siguiente código:

CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION
83101500	SERVICIO DE TRATAMIENTOS DE AGUA

Nota 1.
Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y

terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.

Las personas naturales o jurídicas, y los integrantes de la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado con corte a 31/dic/2020.

Nota 3: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Nota 4: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**
VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato
VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	**SMLMV**
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000

ASINAL S.A.S **NIT 860.518.394-1**	**PRESENTA Y NO CUMPLE** Archivo Digital – Certificaciones Experiencia El proponente aporta tres (3) certificaciones: 1. Entrega acta de liquidación del contrato 039 del 2021 suscrito con la EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATE SCA ESP.– NIT- 860.518.394-1 - 5. AÑO 2021 VALOR: $ 10.160.220 2. Certificación EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA – NIT- - AÑO 2021 VALOR: $ 54.725.591 3. Acta Final de entrega y recibo a satisfacción EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL - AÑO 2019 VALOR: $ 3.679.480 **Se solicitó al proponente adjuntar copia de los contratos que correspondan a las actas de entrega y cierre presentadas en el presente proceso, tal y como se señala en los términos de referencia.** **De igual manera se le solicitó indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP los contratos** **EL PROPONENTE NO SUBSANO.**

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	**ASINAL S.A.S** **NIT 860.518.394-1**	RECHAZADA

V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico, financiero y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por las empresas que presentan ofertas:

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones económicas establecidas a continuación:

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

Aspecto Económico: 100 Puntos.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar la fórmula que se indica en seguida. Para la aplicación de este método EL IBAL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \left(\frac{100 \times V_{min}}{V_i} \right)$$

Donde,
Vmin=Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.
En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota 1. No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo y se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r unitario de los ítems podrá ser superior al valor promedio en cada uno de los ítems relacionados dentro del análisis de precios del mercado.

Nota 2. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar rechazo de su oferta.

Nota 3. La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

Nota 4. Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** "Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	**ASINAL S.A.S** **NIT 860.518.394-1**	ADMITIDA	$9.475.635 M/CTE.

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente ASINAL S.A.S., identificada con NIT 860.518.394-1: Cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia, numeral 3.4.2

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	ASINAL S.A.S., - NIT 860.518.394-1	RECHAZADA	ADMITIDA	RECHAZADA	RECHAZADA

VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto **declarar desierto** el presente proceso, en razón a que el proponente NO cumple con las condiciones establecidas en los términos de referencia.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintidós 2022.

RUTH ELENA SALAZAR TORRES
Profesional Especializado II - Tratamiento de Aguas Residuales

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Profesional Especializado III Gestión Financiero

PAOLA ANDREA TORRES ARCILA
Abogada Asesor Externo